



Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo
WWW.CCSST.CL

MEMORIA 2023

Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST)



ÍNDICE

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	INTEGRANTES DEL CONSEJO	5
III.	SESIONES DEL CONSEJO 2023.....	6
1)	Primera Sesión	6
2)	Segunda Sesión	6
3)	Tercera Sesión	7
4)	Cuarta Sesión.....	7
5)	Quinta Sesión	7
6)	Sexta Sesión	10
7)	Séptima Sesión	10
8)	Octava Sesión	12
9)	Novena Sesión.....	12
10)	Décima Sesión.....	12
IV.	ACTIVIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO	13
1)	Participación en la conmemoración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo	13
2)	Participación en seminario internacional sobre riesgos psicosociales laborales y promoción de la salud mental en el trabajo.....	13
3)	Participación en XIII Congreso Internacional – Ergonomía y Factores Humanos	14
4)	Participación del Consejo en el lanzamiento de la Guía para la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)	15
5)	Participación en la celebración de los 80 años de la Escuela de Salud Pública.	15
V.	ESTUDIOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO	16
VI.	Evaluación de nuestros desafíos planteados para el año 2023	18
VII.	DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA AL AÑO 2024.....	19

I. PRESENTACIÓN



El año 2023, sin duda marcó en Chile, un hito importante en lograr avanzar en una tolerancia cero en materia de salud y seguridad en el trabajo. En efecto, éste se inició con la entrega por parte de la OIT del Perfil Nacional de la Seguridad y salud en el trabajo, insumo indispensable para el proceso de actualización de la generación de la nueva Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) 2024- 2028 que se llevó a cabo durante todo el año 2023, con una activa participación de todos los estamentos del Estado vinculados con La materia, los trabajadores y empleadores, y el apoyo permanente de la OIT Chile, en la que nuestro Consejo también tuvo participación.

Dicha política nos dejó un norte claro de los desafíos pendientes como país, las principales cambios normativos y estructurales para poder avanzar sustantivamente en garantizar un trabajo seguro. Esta política estableció con claridad los compromisos triestamentales para el Estado, trabajadores y empleadores.

Nuestro Consejo en el marco de sus limitadas facultades, se encuentra dentro de los órganos con que el Estado cuenta para cumplir con los compromisos establecidos en el PNSST. En especial, tras oír a los actores directamente, el poder aportar en determinar las adecuaciones y modificaciones normativas y reglamentarias necesarias que exige el Plan. Un aporte directo hecho por el Consejo durante este año fue la implementación de la nueva matriz de factores de causas de accidentes del trabajo, producto emanado de un estudio encargado por esta instancia. Esta herramienta se puso a disposición, de los organismos pertinentes, para tensionar un cambio sustantivo en uno de los aspectos más sensibles y críticos de los procesos de investigación de accidentes laborales. Durante el primer semestre pudimos verificar que esta nueva matriz ya empezó a ser utilizada por la Dirección del trabajo y por la Superintendencia de Seguridad Social en el marco de sus respectivas competencias y ámbitos de instrucciones que debiera mejorar este sensible aspecto.

Estos meses de trabajo, han ratificado un hecho que por sabido muchas veces no es considerado, y es la enorme dimensión que tiene el ámbito de seguridad y salud en el trabajo. Existen grandes diferencias entre los sectores productivos, industriales, y también entre estos sectores y las condiciones de los sectores de comercio, o de servicios, o las condiciones en regímenes de subcontratación infinitas. De igual manera, respecto de la dimensión de género que determina de manera diferente como viven hombres y mujeres



la salud y seguridad en el trabajo, y sin duda un aspecto que nos debe motivar en la acción es la necesaria inclusión de la informalidad laboral, precaria y no, incluyendo el importante porcentaje de inmigrantes que hoy se desempeñan en todos los sectores. Esto requiere que, a este respecto, se avance en otorgar una protección general, sin distinción con iguales estándares. Pero sabemos que el desafío es enorme. Nuevos cambios en los sistemas de trabajo, en las formas de organización, el traspasar el ámbito laboral a nuestras propias casas, vías teletrabajo masivos, con la complejidad, sino imposibilidad, de dar protección, fiscalizar y garantizar, las condiciones laborales en esos espacios, o la dificultad para determinar un empleador difuso en los casos de trabajo de plataformas, hacen que la protección en materia de seguridad y salud de complejice cada vez más.

A esto hay que agregar que, aun cuando se siguen produciendo accidentes fatales y graves, cuya prevención no logra aun ser asumida en su totalidad por los actores responsables, tales como la afectación física, por caídas, atrapamientos, lesiones corporales de distintas consecuencias, accidentes de trayecto, entre otros, hoy existe la emergencia de atender a un nuevo aspecto de la salud laboral que elevó todas las estadísticas, me refiero a la protección de la salud mental. Esto exige un cambio radical en el abordaje de la salud laboral. Ya no basta con la prevención, o matrices de riesgos que solo aborden aspectos físicos determinantes para evitar un daño. Hoy aspectos tales como los factores psicosociales emergen como un tema relevante que exige urgencia en la atención, regulación, fiscalización y sanción.

Nuestro trabajo se mueve ya no solo en atender a la seguridad tradicionalmente cubierta con la entrega de los elementos de protección. Actualmente, la forma en que se organiza el trabajo bajo la facultad de dirección del empleador empieza a estar bajo lupa por la afectación en materia de salud mental de las personas trabajadoras. Extensas jornadas laborales, que tensionan la vida laboral con la personal y familiar; la imposición de metas móviles que las vuelven inalcanzables; el clima laboral; la violencia social que permea el espacio laboral, situaciones de acoso laboral y sexual, todos son aspectos que comienzan a engrosar las causas de licencias, de malestar, de enfermedades que afectan la integridad psíquica, y que tienen un fuerte impacto en la productividad. Hoy el cambio necesario es, en las formas de relacionarnos, la forma en que debe relacionarse el empleador con sus trabajadores individualmente y con las organizaciones sindicales, pero también requiere de cambios en la manera que se relacionan entre los propios trabajadores y trabajadoras. Sin dudas que la ratificación por el Chile del Convenio 190 de la OIT sobre Violencia y el Acoso, será una herramienta relevante para avanzar en esta tarea.

La rapidez de los cambios en el ámbito económico- laboral, por la alta competitividad en los distintos mercados; el ingreso masivo de las mujeres que aún no logran contar con un orden igualitario para desarrollarse en comparación con los hombres; la fuerte reivindicación de inclusión de actores más vulnerables; hace que la normativa laboral requiera estar



Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo
WWW.CCSST.CL

permanentemente actualizándose, lo que no siempre coincide con los tiempos y prioridades legislativas.

Esto no es solo un desafío nacional, estos temas traspasan fronteras y están siendo abordados de diversas maneras, hoy la globalización total, permite prever, mirar experiencias foráneas, pero también los altos niveles de interconexión entre las economías, transnacionales y empresas hacen posible que los buenos estándares en materia de salud y seguridad en el trabajo sean unos de los factores que se comienzan a considerar al momento de decidir grandes inversiones. En este punto el Estado de Chile tiene una gran herramienta en sectores económicos altamente relevantes, en que, junto con las exigencias comerciales, los temas laborales, y en particular las condiciones de salud y seguridad las personas trabajadoras, sean incluidas como esenciales.

Hay mucho que avanzar, y juntos en este dialogo tripartito en que se funda la composición del Consejo seguiremos cumpliendo nuestra labor.

Agradezco el compromiso y responsabilidad con que todo el equipo que conforma el Consejo Consultivo ha asumido esta tarea.

Patricia Silva Meléndez
Presidenta
Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

II. INTEGRANTES DEL CONSEJO

El Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, designados mediante Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se encuentra integrado por:



Patricia Silva Meléndez.
Presidenta del Consejo



Pablo Bobic Concha.
Consejero representante
CPC



Erasmo Correa
Maldonado. Consejero
representante CUT



María Elisa León
Carrasco. Consejera



Miguel Acevedo Álvarez.
Consejero



Enrique Pérez Mendoza.
Secretario del Consejo

III. SESIONES DEL CONSEJO 2023

Durante el año 2023 el Consejo realizó 10 sesiones, en las cuales se abordaron las siguientes materias:

1) Primera Sesión

Con fecha 06 de enero de 2023 se realizó la primera sesión del año del Consejo, a la que fueron invitados el Subsecretario de Previsión Social Sr. Christian Larraín, doña Pamela Gana Superintendente de Seguridad Social, don Pedro Contador Jefe de Asesoría legislativa y Seguridad Laboral de la Subsecretaría de Previsión Social, doña Elena Contreras y don Emilio Torres profesionales de la Superintendencia de Seguridad Social.

En la sesión la Superintendente de Seguridad Social abordó los temas de accidentes del trabajo graves y fatales y expuso sobre la forma como se implementaría el nuevo Cuestionario CEAL-SM/SUSESO.



Integrantes del Consejo Consultivo junto al Subsecretario de Previsión Social, Superintendente de Seguridad Social y profesional de la SUSESO.

2) Segunda Sesión

Con fecha 03 de marzo de 2023 se realizó la segunda sesión del Consejo, oportunidad en la que analizaron el estado de desarrollo de los estudios “Sistemas de certificación de empresas con buenos estándares de seguridad y salud en el trabajo” y “Evaluación de la matriz de factores de



causas de accidentes del trabajo”, los que son realizados por las consultoras Corporación CIEDESS y GSE Salud Consultores Ltda.

El estudio “Sistema de certificación en empresas con buenos estándares de seguridad y salud en el trabajo” considera:

- i. Un informe considera un análisis comparado de sistemas de certificaciones en materia de buenas prácticas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel nacional como internacional, en el que se describen experiencias de certificaciones en Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Italia, México, Perú, Reino Unido, Singapur, Suecia y Chile.
- ii. Informe en el que se propone un modelo de certificación de estándares de Seguridad y salud en el trabajo en Chile.

El estudio “Evaluación de la matriz de factores de causas de accidentes del trabajo”, considera la evaluación de la matriz propuesta el año 2016 por el Consejo Consultivo y que implementó la Superintendencia de Seguridad Social para que los organismos administradores de la ley N° 16.744 la utilizaran en la investigación de los accidentes graves y fatales, además de la Dirección del Trabajo en sus fiscalizaciones. A raíz de las deficiencias constatadas en el análisis realizado por la consultora, en cuanto a la definición de hechos causales de los accidentes y en la propuesta de medidas correctivas y preventivas, esta propuso una nueva matriz la que está siendo analizado por la SUSESO.

3) Tercera Sesión

Con fecha 05 de mayo de 2023 se realizó la tercera sesión del Consejo, oportunidad en las/los consejeros/as revisan y formulan observaciones a la memoria 2022 y analizan la propuesta normativa de modificación del DS N° 40 y N° 54, ambos de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

4) Cuarta Sesión

Con fecha 02 de junio de 2023 se realizó la cuarta sesión del Consejo, oportunidad en la que aprueban la Memoria 2022 y autorizan su publicación en el sitio web del Consejo.

5) Quinta Sesión

Con fecha 07 de julio de 2023 se realizó la quinta sesión del Consejo, oportunidad en la que el nuevo Subsecretario de Previsión Social, Sr. Claudio Reyes, asiste a la sesión del Consejo a dar un saludo protocolar.

A la sesión asistió además el jefe de proyectos de la consultora GSE Salud, quien expuso los resultados del estudio “Evaluación de la matriz de factores de causas de accidentes del trabajo”, quien formuló las siguientes recomendaciones:

a. Respeto del proceso de Investigación de accidentes

- i. Entrenar a los investigadores en el método de investigación de accidentes y controlar la información en el Organismo Administrador antes de ser ingresada al sistema de registro de SUSESO.
- ii. Establecer un plan nacional unificado de formación para entregar directrices en materia de investigación de accidentes del trabajo, tanto para personal de Organismos Administradores (OAL) como de organismos fiscalizadores en Salud y Seguridad del Trabajo.
- iii. Insistir en una visión más integral de la ocurrencia de accidentes graves y fatales, considerando que estos ocurren por un conjunto de factores que se interrelacionan y no en una secuencia lineal de hechos.
- iv. Homogeneizar los procedimientos de investigación mediante directrices emanadas de la autoridad fiscalizadora de los Organismos Administradores del Seguro de la Ley 16.644.
- v. Investigación los accidentes del tránsito que correspondan a accidentes del trabajo coordinándose con las instituciones públicas pertinentes.
- vi. Instruir a los investigadores de accidentes para recabar información de múltiples fuentes (testigos directos, supervisores, empleadores, Comité Paritario, encargados de SST, entre otros).
- vii. Establecer las causas directas más influyentes (causas principales) que determinarán las medidas inmediatas a prescribir dirigidas hacia el empleador.

b. Respeto de la aplicación de la matriz, codificación de causas y registro de información

- i. Modificar los procedimientos de llenado de los formularios en lo OAL de tal forma que la glosa de la causa no sean los hechos que ocurrieron, sino el factor que incidió en la ocurrencia (la causa).
- ii. Incorporar en los formularios de investigación el conjunto de causas extraídas de la matriz para cada hecho identificado en la construcción del árbol de causas.
- iii. En las investigaciones buscar antecedentes no solo en la víctima y sus pares como testigos, sino también en directivos superiores, jefaturas intermedias y técnicos.
- iv. En materia de registro de información avanzar hacia un sistema unificado de registro al que puedan acceder los distintos usuarios involucrados en el sistema con los permisos de accesos correspondientes según rol de cada uno.
- v. Separar la recopilación de hechos y la elaboración del árbol de causas de la codificación de causas desde la matriz.

- vi. En la recopilación de causas convertir la matriz de causas en una lista de chequeo automatizada de tipo digital mediante la cual el investigador de accidentes pueda registrar los códigos sobre deficiencias preventivas o condiciones de riesgo que visualiza a la luz del conjunto de hechos que forman parte del árbol de causas confeccionado previamente.
- vii. Con el fin de adoptar políticas públicas en materia de prevención sobre riesgos críticos que generan accidentes del trabajo graves y fatales se propone hacer análisis global de grupos principales y subgrupos más recurrentes en las causas de los accidentes. Para ello se pueden utilizar los dígitos primero y segundo respectivamente de los códigos identificados.
- viii. En los análisis de accidentabilidad se sugiere incorporar perspectiva de género para establecer brechas y diferenciales preventivas, incorporando en este análisis los datos de condiciones de empleo.
- ix. En el registro de información general sobre accidentes del trabajo se recomienda estandarizar los datos de acuerdo a clasificaciones nacionales e internacionales para efectos de realizar comparaciones más precisas.

c. Respetto de la prescripción de medidas preventivas

- i. Fortalecer la exigencia de establecer Sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo en las empresas, toda vez que tanto los inspectores del trabajo como los profesionales de prevención de los OAL identifican principalmente causas asociadas a Gestión Preventiva de la empresa.
- ii. Se recomienda supervisar el tipo de medidas que prescriben los organismos administradores de la Ley dado que la gran mayoría se refieren a controles administrativos cuya eficacia es cuestionable desde la perspectiva de salud y seguridad en el trabajo.
- iii. Fortalecer la exigencia de establecer Sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo en las empresas toda vez que tanto los inspectores del trabajo como los profesionales de prevención de los OAL identifican principalmente causas asociadas a Gestión Preventiva de la empresa.
- iv. Se recomienda supervisar el tipo de medidas que prescriben los organismos administradores de la Ley dado que la gran mayoría se refieren a controles administrativos cuya eficacia es cuestionable desde la perspectiva de salud y seguridad en el trabajo.
- v. Focalizar políticas públicas en medidas prescriptivas que puedan prevenir aquellos riesgos que aparecen con más frecuencia derivados de la información de forma del accidente, (Caídas de altura, golpes por o contra objetos y cortes, atrapamientos, electrocución y accidentes con vehículos).

- vi. Vincular las prescripciones preventivas con las causas descritas.



Integrantes del Consejo Consultivo junto al Subsecretario de Previsión Social, Jefe de Asesoría Legislativa de la Subsecretaría de Previsión Social y el Jefe de Proyectos de GSE Consultores.

6) Sexta Sesión

Con fecha 04 de agosto de 2023 se realizó la sexta sesión del Consejo, oportunidad en la que los Consejeros analizan la propuesta de la Subsecretaría de Previsión Social de realizar una “Guía para gestionar la violencia y el acoso en los lugares de trabajo”, ello en el marco de la implementación del C 190 de la OIT sobre violencia y el acoso, acordando los Consejeros postergar la realización de dicha Guía, dado que el Consejo Superior Laboral constituyó una Comisión que analizará las materias contenidas en el citado convenio, ratificado por Chile en el mes de junio del 2023.

7) Séptima Sesión

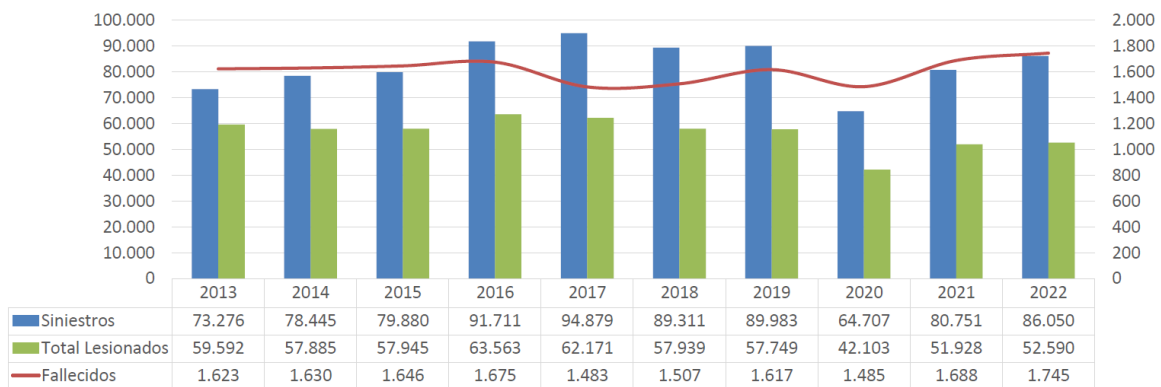
Con fecha 08 de septiembre de 2023 se realizó la séptima sesión del Consejo, oportunidad en la que convocó a representantes de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Dirección del Trabajo (DT) y Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para analizar:

- La información sobre siniestralidad vial y las medidas que se han adoptado para disminuir su ocurrencia.
- Las conclusiones y recomendaciones del estudio “Evaluación de la matriz de factores de causas de accidentes del trabajo”.

La accidentabilidad vial se ha convertido en una de las causales más altas de accidentes laborales, el rol de la CONASET en esta materia es esencial, en este marco la Secretaria Ejecutiva de CONASET, doña Karina Muñoz expuso sobre la accidentabilidad vial en Chile, señalando que en el año 2022 hubo un total de 86.050 siniestros vehiculares, 1.745 fallecidos y 52.590 lesionados, siendo las principales causas: la imprudencia del conductor, la velocidad, desobediencia a señalización y alcohol en conductor. Además, informó sobre los planes y políticas de CONASET para reducir la siniestralidad vial.

Siniestros de tránsito, fallecidos y lesionados

(última década)



Fuente: Carabineros de Chile
Elaboración: Conaset
Fallecidos: Sólo hasta las 48 horas de ocurrido el siniestro.

2.2%

COSTOS DE LOS
SINIESTROS DE TRÁNSITO
PIB DEL 2021

Equivalente a US\$5.696 millones de dólares



El Subdirector del Trabajo, Sr. Cristian Umaña y la profesional doña Lidia Arenas analizaron las recomendaciones del estudio “Evaluación de la matriz de factores de causas de accidentes del trabajo” y la forma como la DT abordará la implementación de las recomendaciones, señalando que:

- Los formularios de investigación de accidentes del trabajo de la Dirección del trabajo tienen incorporadas las categorías establecidas en la matriz de riesgos.
- Como institución están capacitando a los/as inspectores/as del trabajo en la metodología árbol de causa, la cual se usa en la investigación de accidentes graves y fatales.

La Superintendente de Seguridad Social, doña Pamela Gana, abordó las conclusiones y la propuesta de nueva matriz de factores de causas de accidentes del trabajo que se propone en el estudio encargado por el Consejo, manifestando que están analizando el informe y que lo tendrán en consideración para modificar las instrucciones sobre investigación de accidentes graves y fatales.



Integrantes del Consejo Consultivo junto Representantes de la SUSESO, CONASET y Dirección del Trabajo.

8) Octava Sesión

Con fecha 06 de octubre de 2023 se realizó la octava sesión del Consejo, oportunidad en la que se coordinó la participación del Consejo en el lanzamiento de la Guía Gestión de Riesgos de Desastre para MIPYME, solicitada por el Consejo, además se acordó actualizar el curso “Formación de Competencias para prevenir los riesgos por exposición a sílice”.

9) Novena Sesión

Con fecha 10 de noviembre de 2023 se realizó la novena sesión del Consejo, oportunidad en la que el Consejo analiza el Informe sobre la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST).

10) Décima Sesión

Con fecha 01 de diciembre de 2023 se realizó la novena sesión del Consejo, oportunidad en la que expone ante el Consejo el Subsecretario de Previsión Social, Sr. Claudio Reyes, informa sobre:

- El proceso de consulta de la nueva “Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028” que fue elaborada a partir de los informes regionales.
- La campaña comunicacional para prevenir los efectos del calor extremo.

IV. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO

1) Participación en la conmemoración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo

El 28 de abril del presente año, los representantes del Consejo Consultivo participaron en la ceremonia de conmemoración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, realizada en dependencia de la OIT para el Cono Sur de América Latina.



Integrantes del Consejo Consultivo junto Ministra del Trabajo, Subsecretario de Previsión Social y Especialista OIT en SST.

2) Participación en seminario internacional sobre riesgos psicosociales laborales y promoción de la salud mental en el trabajo

El 03 de octubre del presente año, los representantes del Consejo Consultivo participaron en el seminario internacional sobre riesgos psicosociales y promoción de la salud mental en el trabajo, organizado por la Superintendencia de Seguridad Social, en el marco de la Alianza del Pacífico y al que asistieron representantes de México, Colombia, Uruguay, Perú y Chile.



Integrantes del Consejo Consultivo junto representantes de México, Perú y Uruguay

3) Participación en XIII Congreso Internacional – Ergonomía y Factores Humanos

El 20 de octubre del presente año, la presidenta del consejo, Sra. Patricia Silva, participó del acto inaugural del XII Congreso Internacional – Ergonomía y Factores Humanos, organizado por la Sociedad Chilena de Ergonomía (SOCHERGO) y la Unión Latinoamericana de Ergónomos (ULAERGO).



4) Participación del Consejo en el lanzamiento de la Guía para la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)

El 25 de octubre del presente año, en dependencias del Ministerio del Trabajo se realizó el lanzamiento de la “Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, la que fue realizada a solicitud del Consejo y aprobada por la Mesa Laboral de SENAPRED.



Panel de valoración de la Guía dirigido por la consejera Elisa León y en la que participaron representantes del ISL, ACHS, IST y Mutual CCHC.

5) Participación en la celebración de los 80 años de la Escuela de Salud Pública.

El 25 de octubre en dependencias de la Escuela de Salud pública Salvador Allende Gossens, el Programa de Salud Ocupacional, organizó el seminario: "Cómo enfrenta la Escuela de Salud Pública los Desafíos de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Futuro", en él, la Presidenta del Consejo participó en el foro "Objetivos del desarrollo sostenible, trabajo decente y su relación con la SST".



V. ESTUDIOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO

Durante el año 2023, con fondos y aprobación del Consejo Consultivo se licitó la actualización del “Curso de prevención de silicosis en personas trabajadoras expuestas”.

El curso fue actualizado y validado con trabajadores, por la consultora GSE Salud Consultores, y será puesto a disposición de la Mesa Nacional del Planes, con la finalidad de que sea implementado en los lugares de trabajo.

El curso tiene una duración de 8 horas y consta de los siguientes módulos:

- **Módulo 1.** Aspectos legales básicos sobre derechos y obligaciones relativos a riesgos de exposición laboral a sílice.
- **Módulo 2.** Características de la enfermedad de silicosis y riesgo de exposición a sílice en el lugar de trabajo.
- **Módulo 3.** Características de la vigilancia ambiental y de salud de las personas trabajadoras.
- **Módulo 4.** Elaboración e interpretación de mapas de riesgo.

Se diseñó un manual para las personas facilitadoras y otro para las personas trabajadoras.



VI. Evaluación de nuestros desafíos planteados para el año 2023

Priorizar en accidentes con resultado de muerte.

Uno de los principales aportes hechos por el Consejo desde su creación fue el entregar una matriz de factores de causas de accidentes del trabajo”, a los organismos públicos atingentes en materia de salud y seguridad en el trabajo. Durante este año se realizó la evaluación de su aplicación cuyos resultados fueron entregados directamente a las instituciones vinculadas como son la SUSESO y la Dirección del Trabajo. En este marco debieron ajustar sus procesos de investigación en varios aspectos que impiden un mejor resultado en la investigación de los accidentes graves y especialmente los fatales.

Sin embargo, queda pendiente para el año 2024, intensificar una agenda con los sectores más proclives a la accidentabilidad laboral.

Respecto del compromiso con hacer seguimiento de las iniciativas para disminuir los accidentes de tránsito, una de las causas más frecuentes de accidentes con resultado de muerte, el Consejo sostuvo reunión con la CONASET para conocer los avances y cambios legislativos y reglamentarios necesarios para ello.

En relación a incorporar la salud mental como un eje relevante en la prevención, considerado en ello no solo situaciones de violencia en el trabajo sino buscar sus causa en los factores de riesgo psicosociales, hemos tenido una alta participación en conversatorios, seminarios y congresos donde hemos intercambiado opiniones con especialistas tanto nacionales como extranjeros, además hemos emitido opinión sobre la política nacional, tema que ahora, tras la ratificación, en el mes de junio por el Estado de Chile del convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el trabajo, deberá ser incorporado en todas las políticas públicas, pero también en los reglamentos y protocolos internos del sector empresarial.

Junto a lo anterior, el Consejo cumplió con la elaboración de informes durante el año 2023, sobre los Convenios de la OIT: C176 – Convenio sobre seguridad y salud en las minas y C190 – Convenio sobre la violencia y el acoso. Además, se tuvo una activa participación en el proceso de revisión y actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de la misma.

VII. DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA AL AÑO 2024

1. Este año 2024, sin duda que el principal eje estará dado por el fuerte realce en la protección de la integridad psíquica en el trabajo. Efectivamente, la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre Violencia y acoso en el trabajo, y la aprobación de leyes específicas en la materia, implicará la adecuación de normativas, reglamentos, protocolos, matrices de riesgo que incorporen este ámbito de un ambiente laboral libre de violencia, en sus tres ámbitos, el maltrato o acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, imponen fuertes desafíos de carácter tripartito para cumplir con las altas exigencias de un trabajo decente libre de violencia, en especial hacia las mujeres.

En este marco nos hemos propuesto, hacer seguimiento de las medidas adoptadas por los organismos fiscalizadores en el cumplimiento de las normas y también de los organismos administradores de la ley 16.744.

2. Reiteramos nuestro objetivo de presentar una modificación a la estructura y funcionamiento de este Consejo. En ese sentido, se solicita al Consejo reflexionar en torno a la idea de que esta instancia además de ser un órgano consultivo, a mediano plazo, pueda ser un ente vinculante, es decir, que las recomendaciones/observaciones que realiza sean necesariamente incorporadas, al menos, en la Política Nacional SST y Programa Nacional de SST.
3. Emitir opiniones sobre los proyectos de ley vinculados con las materias propias de este Consejo.
- 4.- Desarrollar propuestas que permitan:
 - a) Mejorar la gestión en la ejecución de protocolos y procedimientos de la Ley Karin en el sector público y privado.
 - b) Mejorar la implementación del Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales - Salud Mental/SUSESO (CEAL-SM/SUSESO),
 - c) Evaluar el estado de la aplicación del C190 de la OIT en Chile.
 - d) Establecer un mayor vínculo entre Consejo Superior Laboral (CSL) y Consejo Consultivo Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto, establecer cronograma de reuniones del CCSST y del CCSST con el CSL, identificar ámbitos de trabajo y temáticas de interés entre el CCSST y el CSL, definir quien liderara el espacio entre CCSST y CSL como su secretaría técnica y realizar plan de trabajo de las acciones que realizaran en conjunto el CCSST y CSL.